



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4112

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal informe en un plazo de quince (15) días de sancionado el presente, lo siguiente:

- 1) Si la Municipalidad de Santa Fe y edificios dependientes de la misma, cuentan con un plan de evacuación en caso de incendios o cualquier otra emergencia que ponga en riesgo al personal y/o las personas que allí se encuentran.
- 2) Si cuentan con los elementos necesarios para actuar en caso de siniestros de toda índole (matafuegos, escaleras de prevención, salidas de emergencia, mangueras, etc.).
- 3) Si se ha brindado al personal municipal información sobre prevención, protección y control de incendios o evacuaciones en caso de siniestros.
- 4) Si se ha realizado en ámbitos de los edificios mencionados algún simulacro para actuar en caso de siniestro, con la participación del personal.
- 5) Si se ha convocado a la Agrupación Bomberos Zapadores de la ciudad, para que instruya al personal o para establecer algún plan de emergencia.
- 6) Si se posee planos de los edificios dependientes de la Municipalidad donde conste la existencia de puertas, salidas de emergencia y ubicación de elementos de seguridad contra siniestros.
- 7) Si la Municipalidad mantiene los equipos de seguridad en condiciones de buen uso y funcionamiento.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4112**

- 8) Si la cantidad de matafuegos existentes es la correcta para caso de siniestro ígneo.
- 9) Si los matafuegos son controlados en calidad de acción y renovadas sus cargas con la periodicidad correspondiente.
- 10) Si existe la señalización interna suficiente para provocar evacuaciones rápidas en caso de algún siniestro.

SALA DE SESIONES, 25 de marzo de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod
Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia